

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

Asunto: "Formato Único de Cambios
a Proyectos Específicos"

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en capítulo IV, Artículo 22, numeral 4, inciso f) de los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le envío el original debidamente requisitado y con las firmas autógrafas correspondientes del "Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos" con el que se solicita una reducción al presupuesto aprobado del Proyecto "F08H810 Apoyo de Auxiliares Jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas".

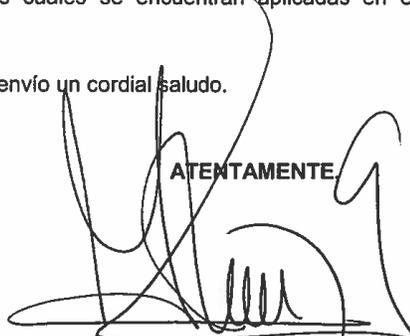
Lo anterior deriva del análisis que esta Dirección realizó a su presupuesto para el ejercicio 2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG845/2016, en el marco de los trabajos de definición e implementación de medidas de racionalidad, austeridad y economía que realizan las diferentes áreas del Instituto.

En este sentido, se consideró pertinente hacer ajustes en lo concerniente a la capacitación de los auxiliares jurídicos que será de manera virtual y no presencial, con lo cual se obtendrá una reducción al presupuesto del proyecto por la cantidad de \$1,778,782.00. Misma que en caso de que sea autorizada la presente solicitud, se pedirá su retiro a la Dirección Ejecutiva de Administración, con el objeto de que se canalice a las prioridades institucionales que se juzgue conveniente.

Cabe señalar que las adecuaciones presupuestales correspondientes, fueron solicitadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante oficios N° INE/DJ/3200/2017 y N° INE/DJ/4279/2017 las cuales se encuentran aplicadas en el Sistema Integral de Gestión Administrativa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GABRIEL MENDOZA ELVIRA,
DIRECTOR JURÍDICO.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente

Elaboró:	Bernardo Lanuza Espinosa/César Sifuentes Badillo	
Autorizó:	José Luis Ortiz Sumano	



INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Jurídica	Fecha de Inicio	16 de febrero de 2017.
Titular de la UR	Gabriel Mendoza Elvira	Fecha de Término	31 de diciembre de 2017.
Líder de Proyecto	Jose Luis Ortiz Sumano	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual
Clave del Proyecto	F08H810	Presupuesto aprobado	\$21,717,629.00
Número de Cambio	2	Presupuesto modificado	\$19,938,847.00
Nombre del Proyecto	Apoyo de Auxiliares Jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar los procesos electorales.
Objetivo	Se mejorará la atención a los Procesos Electorales Federal y Locales.
Alcance	Para que brinden asistencia a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en la entidad, y sirvan de apoyo jurídico a las Juntas Distritales Ejecutivas.
Justificación	Que la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas cuenten con personal jurídico que coadyuve en el cumplimiento de las tareas durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
Cambio Solicitado	Reducción presupuestal del proyecto.
Fundamento del Cambio	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la administración de la cartera institucional de proyectos, y en particular al capítulo IV, Artículo 22, numeral 4, inciso f).
Motivo del Cambio	<p>En el marco de los trabajos de definición e implementación de medidas de racionalidad, austeridad y economía que realizan las diferentes áreas del Instituto, esta Dirección realizó un análisis de su presupuesto para el ejercicio 2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG845/2016.</p> <p>Derivado de lo anterior, se consideró pertinente hacer ajustes en lo concerniente a la capacitación de los auxiliares jurídicos que será de manera virtual y no presencial, para lo cual se requiere realizar adecuaciones presupuestales entre diferentes partidas del Capítulo 3000 Servicio Generales, y una ampliación al capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>Con los cambios solicitados, se generará un reducción al presupuesto aprobado para este proyecto de \$1,778,782.00.</p>
Descripción del Cambio	<p>Presupuesto proyecto</p> <p>Dice: \$21,717,629.00 Debe decir: \$19,938,847.00</p> <p>Desglose del presupuesto APROBADO por capítulo y partida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1000: \$19,108,922.00

IMPORTANTE:

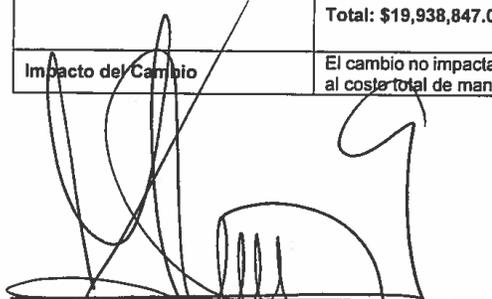
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

	<ul style="list-style-type: none"> • Evento de capacitación: \$2,608,707.00 <input type="checkbox"/> Partida 37104: \$829,925 <input type="checkbox"/> Partida 37204: \$208,277 <input type="checkbox"/> Partida 38301: \$1,570,505 <p>Total: \$21,717,629.00</p> <p>Desglose del presupuesto MODIFICADO por capítulo y partida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1000: \$19,392,227.00 • Evento de capacitación: \$546,620.00 <input type="checkbox"/> Partida 33104: \$546,620.00 <p>Total: \$19,938,847.00</p>
Impacto del Cambio	El cambio no impacta en el objetivo ni alcance del Proyecto. Se obtiene una reducción al costo total de manera favorable.


Gabriel Méndez Elvira
Director Jurídico


José Luis Ortiz Sumano
Líder de Proyecto

2/3

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.	Fecha		
Clave y nombre del Proyecto			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente		Procedente
Observaciones			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

3/3

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.